

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Modifica fecha informe de cómputos



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1382 DE 2015, DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

VALPARAISO, 14 DIC. 2017

R. EX-N° 4234

**VISTO:** Las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 1382 y N° 3348, ambas de 2015, N° 759 y N° 2843, ambas de 2017, todas de esta Subsecretaría; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorandum Técnico (R.PESQ.) N° 239-2017, de fecha 11 de diciembre de 2017; el Oficio (D.P.) ORD. N° 2167 de 2017, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Exenta N° 1382, dio inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Juliana en la X Región de Los Lagos, los cuales fueron oficializados a través de la Resolución Exenta N° 3348, ambas de 2015 y de esta Subsecretaría.

Que mediante Resolución Exenta N° 759 de 2017, citada en Visto, esta Subsecretaría declaró la cesación en el segundo cargo, en calidad de titular, a don Asunción del Transito Mayorga Mayorga, en representación de Islas Desertores del sector pesquero artesanal, debido a su fallecimiento.

Que a raíz de lo anterior, y existiendo la necesidad de llenar el cargo del miembro suplente, que pasó a ser titular a raíz de la cesación mencionada precedentemente, esta Subsecretaría mediante Resolución Exenta N° 2843 de 2017, abrió un periodo extraordinario de nominación, el cual se rige por la regulación establecida en la Resolución Exenta N° 1382 de 2015, ya citada

Que en el artículo 10° de la Resolución N° 1382 de 2015, se estableció que la entrega del informe de cómputos se daría a conocer en el plazo de 35 días hábiles contados desde el acto de apertura de sobres.

Que mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 238-2017, citado en Visto, la Jefa de la División de Administración Pesquera solicita aumentar en 20 días hábiles la fecha de entrega del informe de cómputos, debido a que a la fecha no se cuenta con el análisis por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, requerido a través de Oficio (D.P.) ORD. N° 2167 de 2017, de esta Subsecretaría.

### RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 1382 de 2015, de esta Subsecretaría, que dio inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Juliana, en la X Región de Los Lagos, en el sentido de reemplazar en su artículo 10° el guarismo "35" por "55".

2.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Administración Pesquera, a la División de Desarrollo Pesquero y la División Jurídica, todas de esta Subsecretaría

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE**



**PAOLO TREJO CARMONA**

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

NLI/nli

